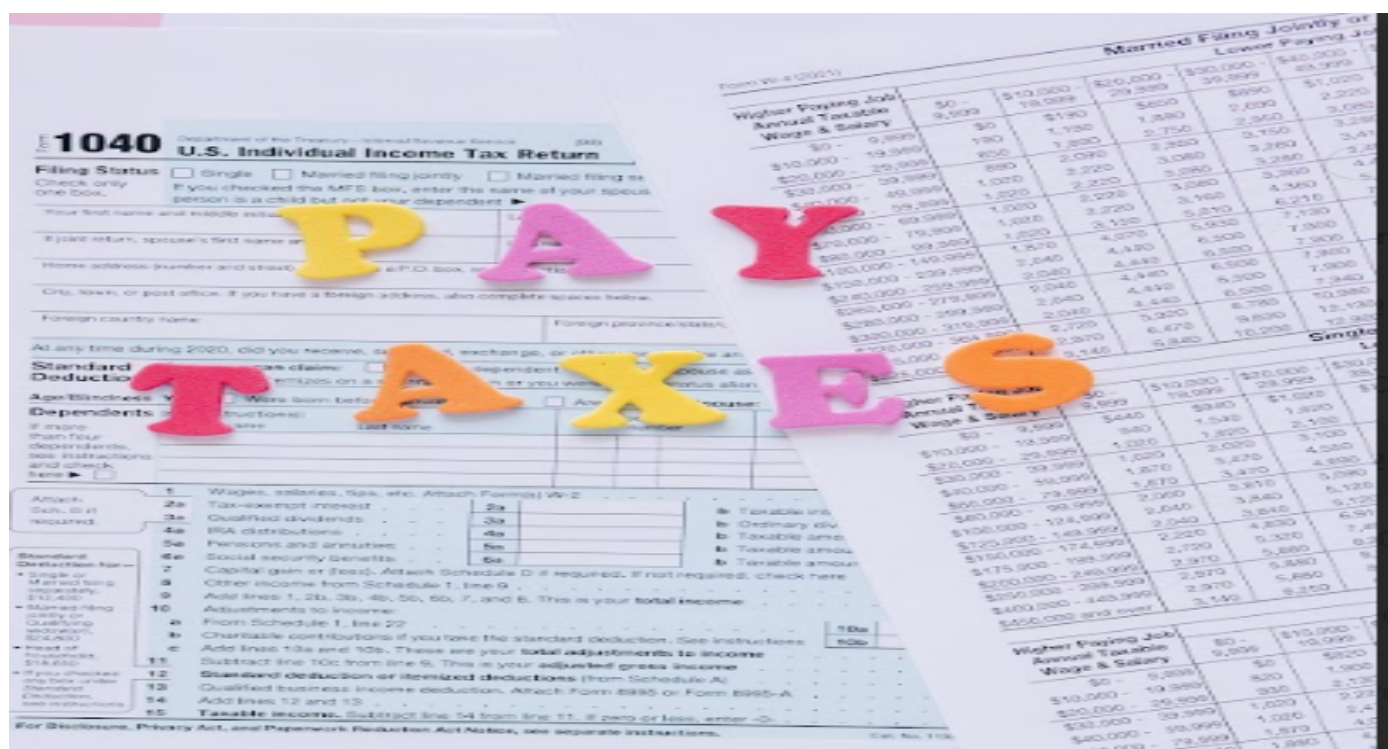




Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021

Analysis of income tax collection in Colombia, period 2018-2021

Karen Lizeth Vallejo-Alfonso

Estudiante del ProgramadeContaduria Pública, Karenlizethva@ ufps.ude.co, <https://orcid.org/0000-0002-6015-7259>, UniversidadFranciscode Paula Santander, Cúcuta, Colombia

Marling Carolina Cordero-Díaz

Magister en Gerencia de Empresas Mención, Finanzas, marlingcarolinacd@ufps.edu.co; <https://orcid.org/0000-0002-2913-5588>, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia

*Autor de Correspondencia: marlingcarolinacd@ufps.edu.co



Editado por la Universidad Francisco de Paula Santander
This is article the license CC BY NC 4.0

Recibido: Febrero 22 de 2021

Aceptado: Mayo 19 de 2021

Cómo citar: Vallejo-Alfonso. K.L, & Cordero-Díaz. M.C., (2021). "Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021 ". *Reflexiones Contables UFPS*, vol. 4, no. 2, 73-85. <https://doi.org/10.22463/26655543.3594>

Abstract

The present research study aims to analyze the evolution of income tax collection from individuals in the periods 2018-2021 based on the changes of the tax reform. To develop the research, information was originally reviewed from Articles in digital databases and official websites of entities such as Dian, public function, National Planning Department (DNP), GENERAL DIRECTION OF MACROECONOMIC POLICY (DGPM), it was obtained the income tax collection for individuals for the taxable year 2018 was 1.2 billion, 2019 was 2.4 billion, 2020 was 2.49 billion and for 2021 2.79 billion; in the period 2020 a fall in the income of companies and households was evidenced due to post pandemic effects, and in the period 2021 second year of pandemic, the tax collection increased Therefore, it is necessary to highlight the tax collection carried out in Colombia at the end of 2021, when the country granted benefits to face the economic crisis initiated by the epidemic, concluding that Colombia is catalogued as an unstable country in fiscal matters, because the purpose of each government has been to correct the budget deficit and obtain more resources for state financing. Due to constantly changing regulations, tax planning actually suffers and ultimately leads to paying higher taxes to individuals or wasting the tax benefits created by the system. The Colombian tax system year after year aims to achieve more tax collection in order to clarify and facilitate the tax system, as well as create a mechanism to combat tax evasion, in order to have an efficient system. Fair taxes promote economic growth and recognize companies as entities that generate employment, competitiveness and welfare.

Keywords: Income, Tax, Tributary.

Resumen

El estudio investigativo presente tiene como objetivo analizar la evolución del recaudo del impuesto de renta de las personas naturales en los periodos 2018-2021 en base a los cambios de la reforma tributaria. Para desarrollar la investigación se revisó originalmente información de Artículos en bases de datos digitales y sitios web oficiales de entidades como Dian, función pública, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dirección General De Política Macroeconómica (DGPM), se obtuvo el recaudo de impuesto de renta para personas naturales para el año gravable 2018 fue de 1,2 billones, 2019 fue de 2,4 billones, 2020 fue de 2,49 billones y para el 2021 2,79 billones; en el periodo 2020 se evidencio una caída de los ingresos de las empresas y de los hogares por efectos post pandemia, y en el periodo 2021 segundo año de pandemia, el recaudo de impuestos se incrementó Por ello, es necesario resaltar la recaudación de impuestos que se realiza en Colombia a finales de 2021, cuando el país otorgo beneficios para afrontar la crisis económica iniciada por la epidemia, concluyendo que Colombia es catalogada como un país inestable en materia fiscal, porque el propósito de cada gobierno ha sido para corregir el déficit presupuestario y obtener más recursos para la financiación estatal. Debido a las regulaciones en constante cambio, la planificación fiscal en realidad sufre y, en última instancia, conduce a pagar impuestos más altos a las personas naturales o a desperdiciar los beneficios fiscales creados por el sistema. El sistema fiscal colombiano año tras año se orienta a conseguir más recaudo tributario con el fin de clarificar y facilitar el sistema tributario, así como crear un mecanismo para combatir la evasión fiscal, con el fin de tener un sistema eficiente. Los impuestos justos promueven el crecimiento económico y reconocen a las empresas como entidades generadoras de empleo, competitividad y bienestar.

Palabras Claves: Impuesto, Renta, Tributaria.

Introducción

Los impuestos o tributos tienen origen y son antiguos como la creación del hombre y de la humanidad, en el origen religioso es el más antiguo donde las motivaciones del hombre eran la necesidad de cumplirle a sus dioses en base a su agradecimiento darles un presente representado en sacrificios, como claro ejemplo en la antigüedad de manera de tributos es la ofrenda que hace las personas o el pueblo en la parte sacerdotal, según (Torres & Acevedo, 2016)

El tributo es representación de valor que el estado o los gobiernos exigen como consecuencia de ley para cubrir gastos y se clasifican en "impuestos, tasas y contribuciones, el impuesto es el tributo y su tipo son objetivos; directos e indirectos; Impuestos nacionales, departamentales y municipales, con tasa por utilización de aguas, Peajes, Tasa aeroportuaria. El derecho tributario son normas relacionada a un estudio tributario" según (Torres Tovar, 2019).

El impuesto sobre la renta da lugar en 1797 en Inglaterra, donde siempre se llamó impuesto sobre la renta con el fin de recaudación de fondos para Francia por su guerra. Pero no porque las instituciones financieras británicas que estaban vigentes en los primeros tiempos en que aparecieron los impuestos fueran las más adecuadas para liderar una reforma de este tipo, sino por necesidad y sentido común de la realidad. Estadistas británicos que lograron imponer. En la Carta Magna, el origen del impuesto sobre la renta se encuentra como inicio en que la realeza que tenían tratos con el rey y maltratar a la población, creían que el rey se apropiaba de la mayor parte de los productos. Los vasallos, dejándoles cuotas mínimas, decidieron rebelarse, al principio negándose a acompañar al rey en las hostilidades, y luego se mostraron reacios a pagar los nuevos impuestos necesarios para el

costo de la guerra según (Fajardo Calderón & Suárez Amaya, 2017).

En los países incluidos en Latinoamérica la información analítica integral sobre dichos establecen sus propias políticas de recaudación de ingresos y se comprometen con el gasto público y otras expectativas para satisfacer necesidades sociales según (González, 2016) El sistema tributario es fundamental porque es a través de él que se recopilan y ponen a disposición normas para que los contribuyentes conozcan con precisión y claridad cuáles son sus obligaciones y cómo deben contribuir y declarar cada tipo de impuesto según (Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, 2020). "El país con la tasa de impuestos más alta en Latinoamérica es Argentina, que llega a 106%, seguido de Bolivia, con 83,7%, y Colombia, con 71,9% " según (Montes, 2018) (Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, 2020) (Clavijo, 2020) (Espinosa Sepúlveda, 2014)

"La pandemia del covid-19 ha generado serios problemas en materia económica y dificultades de recaudo fiscal, ha provocado la peor crisis económica en más de cien años en la historia del país Colombiano" según Fedesarrollo, (2021). "la región de Latinoamérica no ha sido ajena a esta realidad, e incluso ha sido una de las zonas más vulnerables a la recesión económica" según Cabrera, (2021).

Este trabajo pretende analizar el comportamiento del recaudo del impuesto de renta para personas naturales en Colombia, además de identificar las reformas tributarias en Colombia adoptadas para el periodo 2018-2021, conocer o describir los marcos normativos aplicables para contribuyentes del impuesto de renta para el periodo 2018-2021 y describir el comportamiento del recaudo para el periodo 2018-2021.

Fundamentación teórica

“Los impuestos en Colombia tienen su origen en el artículo 95 bajo la constitución política del 91” que obligue a todos los ciudadanos a contribuir financiamiento de gastos e inversiones estatales en el marco de conceptos de justicia y honesto, Impuesto sobre la renta para Colombia bajo el presidente Marco Fidel Suárez promulgó la Ley N° 56 en 1918 para incentivar las donaciones directamente de personas físicas y jurídicas según (Ortega & Mejía, 2017).

Según para (Cristina Bonilla, 2014) La tributaria es como una cultura de los mecanismos a la integralidad del sistema tributario en Colombia, por lo que las empresas deben contar con empleados acordes con la ética para procesar adecuadamente la información contable, de modo que se lleve a cabo al momento de presentar las declaraciones de impuestos. Existiendo sobre la base de las cantidades y condiciones establecidas por la ley, La cultura tributaria es uno de los pilares de la tributación en Colombia y quienes se sumergen en ella ahora dependen de un adecuado desarrollo y pago adecuado de los impuestos.

Los ciudadanos son contribuyentes del Estado, por eso es importante que sean conscientes de todas las responsabilidades que se les encomiendan como contribuyentes y llevar sus estados financieros según (García, 2018), del origen de sus obligaciones tributarias y de la importancia, donde que los impuestos es la herramienta donde el gobierno recoge ingresos y que estos subsidios a varios costos funcionan bien gracias a estos recursos. El gobierno también proporciona educación, educación, salud, seguridad, bienes y servicios públicos que la sociedad necesita, permitiendo el crecimiento cultural, económico y social, según (Camacho et al., s.f.).

Según Llorente, Ramírez & Acosta (2017) “La evasión fiscal es un indicador que afecta a todos los países del mundo, pero más ampliamente a los países emergentes debido a una variedad de factores como la debilidad institucional, la censura”. La evasión fiscal es el incumplimiento y la violación de la ley para evadir el pago del sistema tributario y formulación de la política fiscal del gobierno según (Escobar et al., 2002). “La evasión fiscal ha sido y sigue siendo un gran obstáculo fiscal para los países de América Latina y el Caribe, Los países de la región están avanzando en una serie de Reformas y procedimientos administrativos en materia tributaria enfocados a combatir la evasión y elusión fiscal” según Morán, (2020)

En Colombia, según Borja & Ortega, (2020) “El monto de la evasión fiscal en comparación con algunos países de América Latina es aproximadamente el promedio para el impuesto corporativo y el impuesto al valor agregado, pero más alto para los funcionarios del impuesto sobre la renta” según González, (2016). “Impacto distributivo del impuesto sobre la renta bajo en comparación con otros países de la región: existe una gran disparidad en los impuestos corporativos entre industrias, tanto verticales como horizontales” según González, (2016); “Encontró una disminución en el impuesto al valor agregado. Mejora la recaudación, reduce el fraude, facilita el uso del sistema, mejora la equidad e identifica reformas que indican la necesidad de aumentar los impuestos directos y reducir el detalle del impuesto sobre la renta y las sociedades; Además de promover la simplificación del sistema, eliminando varios métodos de procesamiento” según (Concha Llorente, Tomás - Ramírez Jaramillo, Juan Carlos - Acosta, 2017) (Borja Borja & Ortega Pereira, 2020) (SRI, 2017).

La evasión es un problema macroeconómico que eventualmente se convierte en una condición económica importante, lo

que genera problemas graves como la desigualdad social, el alto desempleo y el lento crecimiento económico según (Martínez Luna, 2020). La evasión de la renta limita el crecimiento económico al reducir el gasto público, porque no incluye el valor real a pagar en el impuesto a la renta generado según (Escobar et al., 2002) (Borja Borja & Ortega Pereira, 2020) (Fedesarrollo, 2021) (Ramos & Usaquén, 2019)

El sistema tributario en Colombia maneja unos impuestos nacionales tales como es el " (IVA) se aplica al consumo de bienes y servicios que son gravados (19%) diferencial (5%), exentos o excluidos (0%), los responsables son los contribuyentes como los productores, comercializadores y distribuidores que sean del régimen común o simplificado y estén obligados a declarar" (Muñoz Cárdenas, 2017) (Trigos & Hugo Marín Beltrán Amaya, 2021); El Impuesto a la Renta de las Personas Naturales y Jurídicas es "un impuesto nacional que se paga anualmente y se liquida en un porcentaje determinado por la Dian sobre el valor de las utilidades" según PÉREZ, (2021). Este período se denomina período gravable. "Es una declaración en la que se enumeran todos sus ingresos, gastos, pasivos, activos y, en resumen, todos su patrimonio" según KPMG, (2018). Para las personas jurídicas se establece el porcentaje de liquidación, para este año 2020 corresponde al 32%, 31% para el 2021, 30% para el 2022 según (PROCOLOMBIA, 2020), y para las personas naturales esta deberá efectuarse a través de un sistema de cronograma donde se establezca la base gravable y se utilizan tasas para las clasificaciones de ingresos como trabajo, pensión, capital, no laborable, dividendos y participación" (Fajardo Calderón & Suárez Amaya, 2017) (Fedesarrollo, 2021); Según PROCOLOMBIA, (2020) "Rete fuente es un mecanismo como anticipo del impuesto a la renta correspondiente

al sujeto pasivo y se paga antes de que se vence su período gravable, existen unos componentes que son el agente retenedor y el sujeto pasivo" y cuando se presta un bien y servicio la rete fuente utiliza una base mínima en UVT y se tiene que mirar la tabla de tarifa para hacer la respectiva retención; Impoconsumo se aplica sobre algunos bienes en base a unas tarifas como 4%, 8% y 16% Los contribuyentes que vendan estos bienes y servicios gravados deberán declarar cada dos meses según Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, (2020); "Impuesto al patrimonio se debe pagar por los años 2019, 2020 y 2021 Aplicable a personas naturales y algunas sociedades extranjeras" García, (2018), son contribuyentes todas las "personas naturales, sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios" según García, (2018). Este impuesto debe pagarse con las condiciones dadas en el Estatuto Tributario en el artículo 294-2 según Fedesarrollo, (2021); "Impuesto a la Gasolina y ACPM; Gravamen a los movimientos financieros (GMF) 4X1000; Impuesto al timbre nacional" según (Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, 2020) (Muñoz Cárdenas, 2017) (Muñoz Cárdenas, 2018).

Impuestos Departamentales en el sistema tributario colombiano: "Impuesto sobre el consumo de cerveza, licores y cigarrillos: Este impuesto se creó con el objetivo de debilitar el consumo y se dificulta un enorme problema de contrabando (Evasión) según Martínez Luna, (2020). Los recargos por gasolina son aportes de las dependencias y municipios, resultantes del consumo adicional y corriente, nacional o importado, de gasolina; Impuesto a los vehículos" según Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, (2020) Impuestos Municipales en el sistema tributario colombiano: "ICA, Impuesto Predial unificado; Impuesto de delineación urbana;

Impuesto de azar y espectáculos” según Pastrana Castillo & Ramírez Cifuentes, 82020)

“El impuesto sobre la renta en Colombia fue creado por la Ley 56 de 1918, sin embargo, se aplicó solo hasta 1922”, y ha sido un pilar del sistema tributario durante los 100 años de historia de Colombia según (Méndez Cárdenas, 2017). “En Colombia, las leyes tributarias regulan los impuestos nacionales y regionales. Los primeros son los administrados por el estado e incluyen el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, imposable consumo y a la propiedad”. Están sujetos a este impuesto las personas naturales o jurídicas que realicen el hecho que lo creó, es decir, quienes generen rentas con posibilidad de aumentar el patrimonio según (Melissa et al., s.f.)

Durante los últimos veinte años en Colombia, los gobiernos presidenciales han implementado sucesivas reformas tributarias como parte de una estrategia para aumentar los ingresos fiscales y reducir el déficit presupuestario. Según En Colombia, tradicionalmente, al realizar la reforma tributaria también se señala como necesidad el incentivo de la inversión y el crecimiento económico, según (Castañeda Rodríguez et al., 2020). “Este fenómeno surgió en la década de 1990 durante la apertura de la economía, debido a la aversión a la actividad industrial y la recaudación de impuestos luego de que se redujeron las exenciones tributarias..”. La situación va empeorando con el tiempo, porque además de reducir los aranceles, también se aumentan los impuestos indirectos, se otorgan beneficios fiscales a los grandes capitalistas y a los verdaderos economistas o el área se está debilitando o Perdió su viabilidad financiera. Según (Clavijo, 2020) La reforma tributaria de los últimos años tiene como objetivo

aumentar los ingresos tributarios y puede afectar positivamente los compromisos.

En palabras del presidente Iván Duque Márquez, la reciente reforma tributaria presentada por el gobierno nacional a la Asamblea Nacional de la República tiene como objetivo estabilizar la economía colombiana; El caso es que dado el impacto potencial de la reforma tributaria propuesta por el gobierno nacional, es obvio aumentar algunos impuestos a los colombianos, como la declaración de la renta, por otro lado, el gobierno propuesto protege, mencionando aspectos como los riesgos potenciales que Colombia enfrentará una deuda internacional costosa, una posible depreciación del peso y obstáculos para financiar algunos programas sociales existentes en Colombia según (Alexandra Giraldo Gutiérrez Universidad Santo Tomás Facultad Derecho, 2021). En el año 2018 en el inicio de la presidencia de Iván Duque, el país colombiano ha confrontado 8 normas que son consideradas reformas tributarias al estas hacer diversas modificaciones al sistema fisco del país. (Rocio Garzon Millan, 2017)

Política fiscal

“Las finanzas públicas tienen cuatro objetivos principales. Establecer unas normas de ingresos y gastos para la medida de bienes, en post de la satisfacción de las necesidades sociales. Los impuestos deben utilizarse para la distribución de dinero”. Las finanzas públicas tienen la función de estabilizar la economía, contribuyendo a la implementación de políticas para reducir la inflación o fomentar el desarrollo de una economía de mercado. “El desarrollo la economía en base al ahorro, ayudando a reducir los desequilibrios en los ciclos económicos, regulando la relación de los factores de producción y ayudando a

crear condiciones propicias para la justicia y la equidad” según Cristina Bonilla, (2014).

Impuesto renta para personas naturales

En 1918, mediante la Ley 56, se establece un impuesto sobre la renta en Colombia según (Bolaños, 2020) desde la fecha se van llevando a cabo diversas reformas tributarias. La recaudación de impuestos está ligada a la creación de recursos públicos. El impuesto “identifica la obtención de ganancias por parte de los contribuyentes que crean la vida económica en el país. El nivel de recaudación es un indicador del nivel de prosperidad”. Y dicho impuesto no es la principal fuente de ingresos del país colombiano según (García, 2021).

Según (Torres Tovar, 2019) En virtud de la Ley de Reforma Tributaria 1819 de 2016, “se impone a las personas naturales la obligación de pagar el impuesto sobre la renta, impuesto que antes gravaba a las personas jurídicas con determinadas condiciones y con un determinado capital acumulado.”, según Cárdenas & Mercer-Blackman, (2006) “El impuesto de renta y el IVA son los que más hacen contribución al recaudo total, los contribuyentes hacen actividades para la incrementación de su patrimonio, también comprende las remesas y gravámenes”. Todas las personas que vivan en Colombia Naturales están sujetas al impuesto según (Cuesta & Jara, 2019). Una buena planificación de gastos permite a los contribuyentes mejorar su declaración, pagar lo que es y con la normativa aplicable según (Díaz Montenegro, 2015).

La carga tributaria de los impuestos directos como renta tiene un efecto redistributivo, por lo que desde la política tributaria se deben aplicar los principios de equidad y progreso a la hora de crear o ajustar un impuesto, según su efecto según (Ventura

Escacena, 2020). Ingresos, pero una mayor parte del crecimiento de la economía nacional según (Farfán-Rodríguez et al., 2019), Hay un cambio de paradigma porque en principio se clasifica a una persona según una regla fija, pero en el orden final se vuelve al sistema ordinal tradicional de clasificación por ingresos según (Pinillos Villamizar, 2018), “las personas naturales no tienen la capacidad contributiva para asumir sus gastos y eso influye en la recaudación del impuesto a la renta” según Cabanillas Ñaño et al., (2020).

Materiales y métodos

Esta investigación es de tipo descriptivo y explicativo, ya que se interpreta y se decodifica las leyes y reglamentos que rigen el impuesto sobre la renta, ya que el conocimiento a través de principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos se ha utilizado para determinar la obligación tributaria. Se utilizaron métodos analíticos.

Reformas tributarias en Colombia adoptadas para el periodo 2018-2021

Ley de financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018: “POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” según KPMG, (2018) “Los cambios en los ingresos personales, la eliminación de una ventaja del 25 % sobre los ingresos comerciales, como los ingresos exentos de ingresos laborales, el aumento de los impuestos sobre la renta y la limitación de tarifas y deducciones, se limitarán al 35 %”: ingreso componente e ingreso de una persona física exenta “Los propietarios de ingresos mensuales superiores a 25, 50 y 90 millones tasa 33% y primas 35%, 37% y 39%, respectivamente. El impuesto de sociedades se mantendrá en el 33% en 2019, pero irá bajando progresivamente, en 2020 al 32%,

en 2021 al 31% hasta llegar al 30% en 2022 cuando finalice el impuesto.”, según (Funcion publica, 2018). “Esta Ley contrajo un recaudo bastante progresivo en el impuesto de renta de 1,9 billones de pesos para financiar el presupuesto, resolver el desbalance fiscal a un corto plazo”, según (DGPM, 2019)(Informe de La Comisión de Expertos En Beneficios Tributarios | Brigard Urrutia, 2020)

Ley de Crecimiento Económico 2010 27 de diciembre de 2019: “Reglas agregadas para promover el crecimiento económico, el empleo y las inversiones” Promover las finanzas públicas, el progreso, la igualdad y la eficiencia del sistema tributario para cada uno de los objetivos de la Ley de 1943 de 2018 y demás normas.”(Funcion publica, 2019c) En la Ley de Crecimiento sigue vigente una reducción gradual de las rentas, que será del 32% en 2020, del 31% en 2021 y del 30% en 2022.”. “También se aprobó el art. 84, que redujo la renta presuntiva a 0,5% en el año gravable 2020; y a 0 % a partir del año gravable 2021; y el 85, que establece la reducción en renta para actividades de economía naranja”. (Ley N° 2010, 2019)(Funcion publica, 2019b) (Cristina Bonilla, 2014)(Funcion publica, 2019a)

Ley de Inversión Social N° 2155 del 14 de septiembre de 2021: “la cual se expide la Ley de Inversión Social y demás reglamentos?” “Ajuste de la tarifa general del impuesto de

renta en personas jurídica, donde recorta el gasto público y autoriza diferentes subsidios para la población. Establece para las empresas una tarifa del 35% del Impuesto sobre la Renta en 2022. Y a partir de ese año baja un 30%”. Esto puede corresponder a cualquier negocio con un ingreso total anual superior a 100.000 UVT y por lo tanto no es imputable al sistema tributario simple. (algunas pequeñas y todas las medianas y grandes empresas).(Funcion publica, 2021)

Marco normativo de las reformas tributarias, periodo 2018 - 2021

“Deberán presentar declaraciones de renta para el año 2022 todas las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones: “Patrimonio total en 2021 igual o superior a \$163,386,000”; tener un ingreso total igual o mayor a \$5,083,1,000; Dicho uso de tarjeta de crédito sea igual o superior a US\$ 50.831.000; Valor total de compra y depreciación igual o mayor a \$5,083,1,000; El valor total acumulado de préstamos bancarios, depósitos o inversiones financieras iguales o superiores a \$50,831,000”.

Comportamiento del recaudo para el periodo 2018-2021



Figura 1. Recaudo de Impuesto de Renta

La DIAN “Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales” informo que el recaudo de impuesto de renta para personas naturales para el año gravable 2018 fue de 1,2 billones según (DNP, 2019a), año gravable 2019 fue de 2,4 billones según (DGPM, 2019), año gravable 2020 2,49 billones según (DGPM, 2020) y año gravable 2021 2,79 billones según (DGPM, 2021); en el periodo 2020 Con una caída de los ingresos de las empresas y de los hogares por efectos post pandemia y en el periodo 2021 segundo año de pandemia, el recaudo de impuestos se incrementó Por ello, es necesario resaltar la recaudación de impuestos que se realiza en Colombia a finales de 2021, cuando el país podrá destinar más de sus créditos para enfrentar nuevamente la crisis provocada por la epidemia, según la fuente (DNP, 2019c, 2019a), (DNP, 2019b)

Conclusiones

Las reformas Tributarias en los periodos 2018 -2021 bajo el gobierno de Iván Duque, se utilizaron una serie de medidas de política fiscal que claramente su objetivo va en el gasto, la austeridad, la eficiencia del Estado, el combate a la evasión fiscal, el crecimiento de los ingresos y la sostenibilidad fiscal, como el impuesto de renta es uno de los impuestos con más recaudo y tiene un desempeño significativo y es el impuesto en donde más tiene reforma de tipo normativo y la evolución ha sido favorable pese a las condiciones y a la crisis económica por pandemia en dichos periodos.

En el marco Normativo de la reforma tributaria en los periodos 2018 – 2021 para el impuesto de renta para personas naturales declarantes el monto en el año 2022 según la Dian estipula que su patrimonio bruto, ingresos totales, movimientos financieros o compras y consumo sean iguales o superiores a \$50.831.000.

El comportamiento del recaudo del impuesto de renta para personas naturales en los periodos 2018 – 2021 en el gobierno de Iván Duque ha sido favorable.

Referencias

- Giraldo Gutiérrez, A. (2021). La reforma tributaria en Colombia. *Universidad Santo Tomás Facultad*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/38004?show=full>
- Bolaños, L. del C. (2020). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 52 (155). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332019000200721
- Borja Borja, F. M., & Ortega Pereira, J. R. (2020). Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta: Una revisión de la literatura. *Interconectando Saberes*, 9. <https://doi.org/10.25009/is.v0i9.2636>
- Cabanillas Ñaño, S. I., García Romero, W. H., & Rodríguez Kong, M. P. (2020). CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA, REGION LA LIBERTAD, 2018. *REVISTA CIENTIFICA TZOECOEN*, 12(1), 80–90. <https://doi.org/10.26495/TZH.V12I1.1247>
- Cabrera, O. (2021). Principales medidas impositivas en el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado derivadas de la emergencia económica por el covid-19 en el Ecuador. *Revista de Derecho Fiscal*, 18, 165-176. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6978>
- Cárdenas, M., & Mercer-Blackman, V. (2006). Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad.

- FEDESARROLLO <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1915>
- Castañeda Rodríguez, V. M., Villabona-Robayo, J. O., Castañeda Rodríguez, V. M., & Villabona, J. O. (2020,). El impuesto sobre la renta empresarial en Colombia: su tasa efectiva y su relación con la inversión. *Apuntes Del Cenes*, 39(70), 183–205. <https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>
- Clavijo, S. (2020). Propuesta de Reforma Tributaria para Colombia (2021-2022). *Universidad de los Andes, Facultad de Economía* <http://hdl.handle.net/1992/46661>
- Concha Llorente, T., Ramírez Jaramillo, J. C., & Acosta, O. L., (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43133-tributacion-colombia-reformas-evasion-equidad-notas-estudio>
- Cristina Bonilla. (2014). Vista de La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista ciudades, estados y política 1 (1)* 21-35 <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Cuesta, M., & Jara, X. (2019). ¿Quién debe pagar impuestos? Un análisis de microsimulación para el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador. *Revista Economía*, 69(110). <https://doi.org/10.29166/economia.v69i110.2040>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019). *MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019*. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-111638%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). *MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020*. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021). *MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021*. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Díaz Montenegro, J. (2015). IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES. *CIENCIA UNEMI*, 1(1) ,44-47. <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/170>
- DNP. (2019a). *Balance de Resultados 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_de_Resultados_2019_PND_2018_2022.pdf
- DNP. (2019b). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- DNP. (2019c). *Plan nacional de desarrollo (2018-2022)*. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Espinosa Sepúlveda, J. (2014). Los sistemas de impuesto a la renta de América Latina y los convenios de doble imposición vigentes. *Revista Derecho PUCP*, (72). <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201401.009>
- Fajardo Calderón, C. L., & Suárez Amaya, D. C. (2017). ANÁLISIS COMPARATIVO DEL IMPUESTO DE RENTA PARA LAS PERSONAS NATURALES (COLOMBIA)

- PERSONAS FÍSICAS (ESPAÑA) Y LOS NO RESIDENTES. *Criterio Libre*, 10(17), 235-258. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.17.1150>
- Farfán-Rodríguez, J. C., Duque-Correa, M., Orrego-Cárdenas, M. del-S., & Sossa-Urbe, S. M. (2019). Análisis de la carga fiscal asociada al impuesto de renta sobre asalariados en Colombia, 1989 a 2018. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (74), 103-125. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n74a05>
- Fedesarrollo. (2021). REFORMAS PARA UNA COLOMBIA POST-COVID-19: Hacia un nuevo contrato social. *Fedesarrollo*. <https://www.fedesarrollo.org.co/es/content/reformas-para-una-colombia-post-covid-19-hacia-un-nuevo-contrato-social>
- Funcion publica. (2018). *Ley No 1943. (28 de Diciembre)*. Gestor Normativo. https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2018/LEY_1943_DEL_28_DE_DICIEMBRE_DE_2018_%281%29_%281%29.pdf
- Función pública. (2019a). *Decreto 2106 de 2019*. Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>
- Funcion publica. (2019b). *Ley No 1955 DE 2019*. Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>
- Función pública. (2019c). *Ley No 2010*. Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687#:~:text=Se adoptan normas para la,y se dictan otras disposiciones.>
- Función pública. (2021). *Ley No 2155*. Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902#:~:text=La presente ley tiene por,como a contribuir a la>
- García, C. (2018). *Estados Financieros Básicos con Ejemplos para Pequeños Negocios*. <https://aofund.org/es/resource/estados-financieros/>
- García, W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la nación. *Actualidad Contable FACES*, 24 (43), 93-115. <https://www.redalyc.org/journal/257/25769354005/html/>
- González, D. (2016). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina. *Banco Interamericano De Desarrollo*. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13467/regimenes-especiales-de-tributacion-para-pequenos-contribuyentes-en-america>
- Brigard Urrutia (2020). Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. <https://bu.com.co/es/noticias/informe-de-la-comision-de-expertos-en-beneficios-tributarios>
- KPMG. (2018). *Resumen Proyecto Ley de Financiamiento*. <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2018/11/ley-de-financiamiento.pdf>
- Martinez Luna, K. L. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos*. [Tesis de Posgrado, Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/dle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence>
- Melissa, L., Achury, D., Darío, J., Plaza, C., Steven, A., & Yela, P. (s.f). ANALISIS DE LOS CAMBIOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EN COLOMBIA. 2012–2018.

- Méndez Cárdenas, A. (2017). *Análisis sobre los efectos de la tributación de dividendos en el impuesto de renta de personas naturales a partir de la reforma tributaria de la Ley 1819 de 2016*. [Tesis Posgrado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41110#>.
- Montes, S. (2018). América del Sur es la región del mundo donde los empresarios pagan más impuestos. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/america-del-sur-es-la-region-del-mundo-donde-los-empresarios-pagan-mas-impuestos-2798787>
- Morán, J. C. G. S. D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. CEPAL. www.cepal.org/apps
- Muñoz Cárdenas, M. I. (2017). Supuesta equidad tributaria de los impuestos de renta, IVA e ICA en Colombia (Supposed tax equity of income, VAT and ICA taxes). *Inclusión & Desarrollo*, 5(1), 113-118. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.5.1.2018.113-118>
- Muñoz Cárdenas, M. I. (2018). Supuesta equidad tributaria de los impuestos de renta, IVA e ICA en Colombia. *Inclusión & Desarrollo*, 5(1), 113-118. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/1526>
- Ortega, A. C., & Mejía, Y. campos. (2017). *Impacto de Impuesto de Renta y Complementarios en Personas Naturales en Colombia*, Según las Tres Últimas Reformas Tributarias. [Tesis de Posgrado, Universidad la gran Colombia]. Archivo Digital. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4681/Impacto_impuesto_renta_reformas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pastrana Castillo, L. P., & Ramírez Cifuentes, A. K. (2020). *Panorama De Los Sistemas Tributarios En América Latina: Colombia, Perú, Chile, Brasil Y México*. [Tesis de Pregrado, Universidad de Cundinamarca] <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3226>
- Castro Arango, J.M., & González Parra, O.L., (2021). Impuesto sobre la renta de las personas naturales. In Comentarios a la ley de Financiamiento. Ley 1943 de 2018. *Universidad del Externado*. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1k03pvz.10>
- Pinillos Villamizar, A. J. (2018). Cambio de enfoque en la determinación del impuesto de renta para personas naturales en Colombia a partir de la Ley 1819 de 2016. *Revista Espacios*, 39(18). <https://www.revistaespacios.com/al8v39n18/18391830.htm>
- PROCOLOMBIA. (2021). Régimen Tributario Colombiano. Guía 7. <https://investincolombia.com.co/es/articulos-y-herramientas/herramientas/guia-legal-7-regimen-tributario-colombiano>
- Ramos, J., & Usaquén, L. (2019). EVASIÓN DE IMPUESTOS: RENTA E IVA EN PERSONAS NATURALES. [Tesis de Pregrado, Universidad Uniminuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/12362>
- Garzon Millan, J.R (2017). *Impacto que genera el impuesto de la renta ordinaria en las personas naturales en Colombia*. [Tesis de Pregrado, Universidad libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10755/IMPACTO%20QUE%20GENERA%20EL%20IMPUESTO%20DE%20LA%20RENTA%20ORDINARIA%20EN%20LAS%20PERSONAS%20NATURALES%20EN%20COLOMBIA.%20traba>

pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres Acevedo, A. M., (2016). Nociones básicas de la Tributación en Colombia. <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3098/19-Nociones%20b%C3%A1sicas%20de%20la%20Tributaci%C3%B3n%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Tovar, J. D. & Lara Sanabria, Y.D (2019). *El impuesto de renta en persona natural y sus posibles efectos en la economía doméstica de los araucanos*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia] <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/14504>

Trigos, S. D., Beltran Amaya, H.M & Galván Argota, T.V., (2021). *Análisis del sistema tributario en Colombia vs México*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia] <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/34846>

Ventura Escacena, J. M. (2020). *Fiscalidad del ahorro mobiliario en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/99900#.YnxmetYxIcQ.mendeley>